



## Federación Deportiva Nacional Ecuestre

### COMUNICADO Nro 10/FDNE/COM.ADM

*Se pone en conocimiento de las amazonas y jinetes, jueces, entrenadores y propietarios de ganado que en la reunión de directorio del 05 de octubre de 2021, la Comisión de Adiestramiento dio a conocer la carta de una participante de la lección San Jorge respecto al uso de la fusta.*

*Tomando en cuenta que el juzgamiento de las pruebas en los concursos oficiales se ejecuta con el fundamento del reglamento nacional de adiestramiento versión 2018 y ante alguna duda se aplica el reglamento de adiestramiento de la FEI, la comisión recurrió a la opinión de diversos jueces FEI de 3 y 4 estrellas para poder dar una decisión clara al respecto.*

*El Título III, Capítulo I, Sub Capítulo IV, Artículo 22, 25) faculta a la JD a aprobar los reglamentos ecuestres en las distintas disciplinas con sujeción a los reglamentos de la FEI, motivo por el cual luego de recibir el informe de la Comisión de Adiestramiento se aprobó por **UNANIMIDAD** puntualizar el Capítulo IX. Equipo de Montar y Vestimenta, 2. Fusta a) y b), del Reglamento Nacional de Adiestramiento que quedará modificado de la manera siguiente:*

- a) El uso de la Fusta (1.20 metros de largo) será opcional en los CICOAs excepto lo indicado en el párrafo b) del presente reglamento.*
- b) NO será permitida la fusta en las lecciones San Jorge, Intermediaria I, Intermediaria II en los Concursos Inter Clubes Oficiales de Adiestramiento, en el Campeonato Nacional, Selectivas FEI y Campeonatos Oficiales FEI. La fusta deberá quedarse en la cancha de calentamiento. Si el participante entra con fusta a la cancha oficial de concurso, fuera del rectángulo, será eliminado por el Presidente del Jurado en cuanto se verifique este error.*

*La Junta Directiva*